INFORME COMPLEMENTARIO DE LA RECTIFICACION DEL ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR 2016/2017 - PLURIANUAL". ID. 306.178.-

En fecha 12 de setiembre de 2016, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 3.940 de fecha 26 de mayo de 2016, a los efectos de elaborar el informe complementario del actade rectificación de evaluación ofertas de fecha 12 de setiembre de 2016, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia, conformado de la manera siguiente: 1) Cuny Giovana Prieto de Fernández, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Rafael González Aguilera, por la Dirección Financiera y 3) Osvaldo Raúl Duarte Álvarez, por la Dirección de Contrataciones.

ANTECEDENTES

- Rectificación del Acta de Evaluación de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR 2016/2017 - PLURIANUAL". ID. 306.178., de fecha 12 de setiembre de 2016.

El Comité de Evaluación ha verificado minuciosamente el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 12 de setiembre de 2016, y ha constatado que se han deslizado omisiones materiales en la redacción de la misma, **en lo referente al ítem 26, lo cual se complementa a continuación.**

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE) POR ÍTEMS CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA

26 - TIJERITA

OFERENTE	MEJOR PRECIO
ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	588.212.974
AUTO CONTROL S.A.	589.313.466
TELEXPAR S.R.L.	589.863.712
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	739.530.624
ALAMO SA	739.530.624
KUATIAPO S.A.	740.080.870
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	756.588.250
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	769.794.154
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	770.344.400
DALMI SRL	809.962.112

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION III DEL PBC, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

La consignación de los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas que se detallan en el siguiente cuadro, fue realizado en base al Memorándum N° 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016 e informe complementario mediante Memorándum N° 12/2016, exp. 2411 de fecha 12 de julio de 2016, que nos fuera remitido por el Comité Técnico creado por Resolución MEC N° 3940/2016 de fecha 26 de mayo de 2016, integrado por: Hugo René Tintel Romero, de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa; Nélida Amarilla de Giménez, de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa; Diana Miguela Riquelme de Jara, de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa; Mirian Valeria Benítez Álvarez, de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa; Julio César Acosta Sánchez de la Dirección General de Educación Media, César Gustavo Rojas Álvarez, de la Dirección General de Educación Permanente; Norma Beatriz Ferreira de Trinidad, de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica y Edith Raquel Fariña de Garcete, de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica. En dicho informe se han considerado las validaciones de calidad y funcionamiento de los bienes. Las aclaraciones relativas a los cumplimientos e incumplimientos se hallan inmersas en las documentaciones anexadas al citado MEMORÁNDUM.

Al respecto, serán consideradas las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, *hasta la tercera (3°) mejor oferta solvente* por ítem, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

26 - TIJERITA

En el ítem 26 se realiza la evaluación de todas las ofertas presentadas, quedando de la siguiente manera:

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	CUMPLE
2°	AUTO CONTROL S.A.	NO CUMPLE

CUNY GIOVANA PRIETO DE FERNÁNDEZ
Dirección General de Asesoría Jurídica

RAFAEL GONZÁLEZ AGUILERA
Dirección Financiera

OSVALDO RAÚL DUARTE ÁLVAREZ
Dirección de Contrataciones

3°	TELEXPAR S.R.L.	NO CUMPLE
4°	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
5°	ALAMO SA	CUMPLE
6°	KUATIAPO S.A.	NO CUMPLE
7°	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	CUMPLE
8°	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	CUMPLE
9°	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	CUMPLE
10°	DALMI S.R.L.	NO CUMPLE

AUTO CONTROL S.A.
-En la declaración de oferta dice: Anillos asimétricos ergonómicos cuya abertura más pequeña no sea menor a 3 cm. Sin embargo las muestras presentadas no tienen los anillos asimétricos y las aberturas son menores a 3 cm.
La desviación es inaceptable pues al no presentar los anillos asimétricos y las medidas mínimas de los anillos, no permite el agarre necesario para el aprendizaje de la motricidad fina en los niños pequeños a los que está destinado el ítem y deja de cumplir su función pedagógica.

TELEXPAR S.R.L.
-En la declaración de oferta dice: Anillos asimétricos ergonómicos cuya abertura más pequeña no sea menor a 3 cm.
La desviación es inaceptable pues al no presentar los anillos asimétricos y las dimensiones requeridas no permite el agarre necesario para el aprendizaje de la motricidad fina en los niños pequeños a los que está destinado el ítem y deja de cumplir su función pedagógica.

KUATIAPO S.A.
En la declaración de oferta dice: Estuches individuales. Sin embargo, las muestras se presentan en un rectángulo de cartón sujeto con un cintillo de plástico.
La desviación es inaceptable pues el estuche individual es solicitado como una medida de seguridad considerando que el producto será utilizado por niños pequeños y sirve de protección al material.

DALMI S.R.L.
En la declaración de oferta dice: Estuches individuales. Sin embargo, las muestras se presentan en un rectángulo de cartón sujeto con un cintillo de plástico.
La desviación es inaceptable pues el estuche individual es solicitado como una medida de seguridad considerando que el producto será utilizado por niños pequeños y sirve de protección al material.

A fin de realizar la adjudicación correspondiente, se ha remitido notas a los oferentes, a fin de que los mismos – *en caso de aceptar* - adecuen sus precios a la oferta evaluada como la más baja

26 - TIJERITA

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA E.	CHINA	70%	385.172	1.069
	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	CHINA	*NO ADECUO PRECIO*		
	ALAMO SA	CHINA	*NO ADECUO PRECIO*		
2°	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	CHINA	*30%*	165.074	1.069
	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	CHINA	*NO ADECUO PRECIO*		

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Complementar la Rectificación del Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de setiembre de 2016.

2.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe complementario de la rectificación del acta de evaluación de ofertas.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CUNY GIOVANA PRIETO DE FERNÁNDEZ
Dirección General de Asesoría Jurídica

RAFAEL GONZÁLEZ AGUILERA
Dirección Financiera

OSVALDO RAÚL DUARTE ÁLVAREZ
Dirección de Contrataciones